



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
 Coordinación Salas Cunas V.T.F.

APRUEBA MODIFICACION DE CONTRATO DE LA  
 FUNCIONARIA MARIA ELENA SOTO HIDALGO.- /

PARRAL, 15 Oct 2013

DECRETO EXENTO N° 4.923, -

VISTOS:

- 1.- El Decreto exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.
- 2.- El Decreto Exento N° 2.004, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Viña del Mar, denominado "Dulces Sonrisas", suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
- 3.- El Decreto Exento N° 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.-
- 4.- Contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña María Elena Soto Hidalgo con fecha 03 de Octubre de 2011.-
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de modificar de mutuo acuerdo el Contrato de trabajo, suscrito con fecha 03 de Octubre de 2011, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña **MARIA ELENA SOTO HIDALGO, C.N.I. N° 16.463.185-0**, lo estipulado expresamente en cuanto a la duración del contrato de trabajo, justifican la modificación de contrato en los términos que se individualizan.-

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, la modificación al Contrato de trabajo suscrita con fecha 01 de Octubre de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña **MARIA ELENA SOTO HIDALGO, C.N.I. N° 16.463.185-0**, en cuanto a la duración del plazo convenido en el contrato.
- 2.- ESTABLECESE, que conforme a la modificación de contrato suscrito por las partes con fecha 01 de Octubre de 2013, se modifica a **contar del 01 de Octubre de 2013** en el siguiente tenor:  
  
"La Técnico cumplirá funciones de Técnico en atención de Párvulos en la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Dulces Sonrisas**" u otro establecimiento de Pre-básica de la Administración Municipal de Parral, de acuerdo a las necesidades del servicio, **rigiendo el presente contrato de forma indefinida**"
- 3.- ESTABLECESE, que en lo demás, se mantiene inalterable el Contrato de trabajo antes señalado y modificaciones posteriores, se tendrá esta modificación como parte integrante del Contrato original, para todos los efectos legales.-
- 4.- INCORPORASE, el texto de la referida modificación de Contrato de trabajo, al presente Decreto, para todos los efectos legales.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al **ITEM 214.05.01.060 "Jardín y Sala Cuna Dulces Sonrisas"**, Administración de Fondos a terceros.-

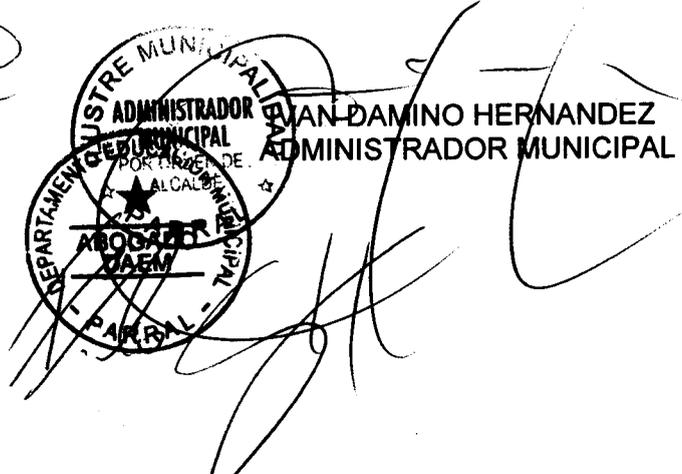
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
 "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
 SECRETARIO MUNICIPAL

PRU/IDH/ARQ/MBF/ECU/JAR/MMA/ljc.-  
 DISTRIBUCIÓN BAEM

- 1.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 2.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesado.-
- 4.- Establecimiento.-
- 5.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-



JUAN DAMINO HERNANDEZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CLAUSULA ADICIONAL N° 03 /

En Parral, a 01 de Octubre de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa Sra. **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**, C.N.I. N° 10.604.200-4 o quien legalmente le represente y doña **MARIA ELENA SOTO HIDALGO**, C.N.I. N° 16.463.185-0, Técnico en Atención de Párvulos de la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Dulces Sonrisas**" de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede :

- 1.- MODIFICASE, el Contrato de Trabajo de la Técnico en Atención de Párvulos individualizada, a contar del **01 de Octubre del año 2013**, lo estipulado expresamente en cuanto a la duración del contrato de trabajo, suscrito con fecha 03 de octubre del 2011 y modificaciones realizadas con fecha 28 de febrero de 2013 y 09 de Abril de 2013 respectivamente, en el siguiente tenor:

"La Técnico cumplirá funciones de Técnico en atención de Párvulos en la Sala Cuna y Jardín Infantil "**Dulces Sonrisas**" u otro establecimiento de Pre-básica de la Administración Municipal de Parral, de acuerdo a las necesidades del servicio, **rigiendo el presente contrato de forma indefinida**"

*Wanes*  
**MARIA ELENA SOTO HIDALGO**  
C.N.I. N° 16.463.185-0



*Paula del Carmen Retamal Urrutia*

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**  
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por  
su Alcaldesa doña **PAULA DEL CARMEN RETAMAL URRUTIA**  
C.N.I N° 10.604.200-4



*[Signature]*  
**Vº.Bº ABOGADO DAEM**



*[Signature]*  
**DIRECTOR (S) DAEM**